

e-001191



FISCALÍA ^{0*}
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

4

NOTICIA CRIMINAL No.

7 6 0 0 1 6 0 9 9 1 6 5 2 0 2 1 7 4 3 9 3

FECHA HECHOS 30 01 2020
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 10 12 2021
DD MM AAAA

10-4

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 28 01 2022
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : LAINIS CUADROS RANGEL

DENUCIANTE (s) : MARTHA LUCIA MACHADO LUNA

VÍCTIMA (s) : MARTHA LUCIA MACHADO LUNA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : USURA ART. 305 C.P. INCISO 1 A CAMPIO DE PRESTAMO DE DINERO O POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES O SERVICIOS A PLAZO

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

Prestamo de dinero

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 760016099165202174393

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 10/DIC/2021
 Hora: 01:14:29
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Municipio: CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016099165202174393
 Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
 Municipio: 001 - CALI
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 99165 - SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
 Año: 2021
 Consecutivo: 74393

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERRELLA
 Delito Referente: 386 - USURA ART. 305 C.P. INCISO 1 A CAMBIO DE PRESTAMO DE DINERO O POR CONCEPTO DE VENTA DE BIENES O SERVICIOS A PLAZO
 Modo de operación del delito: NINGUNO
 Grado del delito: LEY 906
 Ley de Aplicabilidad:

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: MARTHA
 Segundo Nombre: LUCIA
 Primer Apellido: MACHADO
 Segundo Apellido: LUNA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 36518120
 Género: MUJER
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CONJUNTO ROSARIO NORTE 1
 MANZANA D CASA 10 - VALLEDUPAR CESAR
 Teléfono Móvil: 3218826093
 Correo electrónico otros: MACHADOL202@GMAIL.COM
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 3000000

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: MARTHA
Segundo Nombre: LUCIA
Primer Apellido: MACHADO
Segundo Apellido: LUNA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 36518120
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CONJUNTO ROSARIO NORT
MANZANA D CASA 10 - VALLEDUPAR CESAR
Teléfono Móvil: 3218826093
Correo electrónico otros: MACHADOL202@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: LAINIS
Primer Apellido: CUADROS
Segundo Apellido: RANGEL
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 49691463
De: AGUSTÍN CODAZZI
Género: MUJER
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - BECERRIL - CRA 9 A 5 66 - BARRIO
CANDELARIA

caact019@gmail.com
BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

OTROS

Interviniente:
Tipo vinculacion: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
Clase: OTROS BIENES - DOCUMENTOS
Descripción: LETRA DE CAMBIO FIRMADA EN BLANCO POR LA VICTIMA
Cantidad: 1

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que conozca y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 30/ENE/2020
Hora: 03:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 30/ENE/2020
Hora: 03:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - VALLEDUPAR
Departamento: 20 - CESAR
20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA: VILLA DEL ROSARIO
Dirección: NORTE/COMUNA 6 - NORTE, VALLEDUPAR/CESAR, VILLA DEL
ROSARIO NORTE

10.1.7.8:7778/webSPOA/noticiacriminalservlet?accion=mostrarDenunciaPrimeraVez

Información Adicional al Sitio de Hechos: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA: VILLA DEL ROSARIO NORTE/COMUNA 6 - NORTE, VALLEDUPAR/CESAR, VILLA DEL ROSARIO NORTE
Latitud: 10.482153
Longitud: -73.255058
Uso de armas?: NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?

USURA

¿CÓMO LE PASÓ?

SEÑORES:

UNIDAD DE ASIGNACIONES

FISCALIAS DE VALLEDUPAR

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

E.S.D.

ASUNTO: DENUNCIA PENAL ESCRITA.

DENUNCIANTE: MARTHA LUCIA MACHADO LUNA

DENUNCIADA: UVINIS CUADROS RANGEL

DELITO: USURA

CORDIAL SALUDO:

MARTHA LUCIA MACHADO LUNA, IDENTIFICADA 36.518.120, CON DOMICILIO EN VALLEDUPAR- CESAR, CONJUNTO CERRADO VILLA LIGIA 1, ACUDO ANTE USTEDES EN MI CONDICIÓN DE VÍCTIMA PARA PRESENTAR DENUNCIA PENAL CONTRA LA SEÑORA LAINIS CUADROS RANGEL MAYOR DE EDAD Y VECINA DEL BECERRIL, CESAR, CON C.C. NO. 49.691.463 DE CODAZZI, CESAR.

I. - DELITO DENUNCIADO:

SE DENUNCIA LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ABUSO DE CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS, EN SU MODALIDAD DE USURA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO, EN BASE A LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y DERECHO QUE PASO EXPONER:

II.

- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:

PRIMERO: QUE PARA PRINCIPIOS DEL AÑO 2018 LA DENUNCIADA ME PRESTO LA SUMA DE \$3.000.000.00 M.L., EL CUAL FUE UN PRÉSTAMO PERSONAL A FAVOR DE MI PERSONA, ESTABLECIENDO LA DENUNCIADA COMO CONDICIÓN QUE DEBÍA DE FIRMARLE UNA LETRA DE CAMBIO EN BLANCO, LO CUAL HICE, Y QUE DEBERÍA DE PAGARLE INTERESES DEL 10% MENSUAL SOBRE ESTA SUMA DE DINERO, AL FIRMARSE DICHA LETRA DE CAMBIO EL BLANCO LÓGICAMENTE NO SE ESTIPULO FECHA DE VENCIMIENTO.

SEGUNDO: SR. FISCAL, CUMPLÍ CON CANCELARLE A LA DENUNCIADA LA SUMA DE \$300.000.00 MENSUALES CORRESPONDIENTE AL 10% DE INTERESES, DE LO CUAL HAY VECES ME ATRASABA PERO LUEGO ME PONÍA AL DÍA, LUEGO PARA EL AÑO 2020 INCURRÍ EN MORA DEBIDO A LA CUARENTENA POR LA PANDEMIA Y QUE NO

TENÍA NINGÚN INGRESO, AUNADO A ELLO ME ENFERME CON EL VIRUS DEL COVID 19, SITUACIÓN QUE PUSO EN GRAVE RIESGO MI CAPACIDAD CREDITICIA DEBIDO A LOS GASTOS QUE IMPLICA ESTA PENOSA ENFERMEDAD Y QUE IMPIDIÓ PUES EL CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO.

TERCERO: PARA MEDIADOS DE ESTE AÑO 2021 ME ENTERE QUE LA SEÑORA DENUNCIADO ME HABÍA DEMANDADO ANTE EL JUZGADO PROMISCOUO DE BECERRIL- CESAR, Y A TRAVÉS DE UN AMIGO QUE LA CONOCE LE ENVIÉ MENSAJES PARA CONCILIAR LA DEUDA TENIENDO EN CUENTA QUE HABÍA LLENADO LA LETRA EN BLANCO POR LA SUMA DE \$10.850.000 M.L. MAS LOS SUPUESTOS INTERESES ADEUDADOS, LO CUAL ARROJARÍA UNA SUMA ELEVADA, MI INTENCIÓN FUE LA DE CONCILIAR POR LA SUMA REAL QUE ME PRESTO QUE FUERON \$3.000.000.00 COMO CAPITAL, Y CANCELARLE LOS INTERESES LEGALES ESTIPULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA SOBRE ESTE VALOR, PARA LO CUAL LE OFRECÍ PAGARLE LA SUMA DE \$5.000.000.00 POR CONCEPTO DE CAPITAL MÁS INTERESES, LO INSISTIMOA PERO ESTA SEÑORA SE NIEGA A CONCILIAR Y QUIERE QUE LE PAGUE TODA SUMA DE DINERO QUE NO ES LA REAL, POR LA CUAL LLENO LA LETRA DE CAMBIO FIRMA BLANCO Y POR LA CUAL ME DEMANDO EJECUTIVAMENTE Y PRETENDE QUE YO LE PAGUE ESA SUMA DE DINERO, HECHO ESTE QUE SE TIPIFICA EN UN DELITO DE USURA.

CUARTO: A MANERA DE CONCLUSIÓN, LA DENUNCIADA LE HE CANCELADO INTERESES DEL SOBRE LA SUMA DE \$3.000.000.= ES DECIR, CON INTERES COMPENSATORIO USURERO.

QUINTO: CABE ANOTAR QUE HASTA EL DÍA DE HOY, LA DENUNCIADA VIENE OBLIGANDO AL PAGO DEL INTERES USURERO AL MANTENER UN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR POR UNA LETRA DE CAMBIO QUE CUADRUPLICA EL VALOR REAL PRESTADO, QUE FUÉ LA SUMA DE 3.000.000.= COBRAR ADEMÁS INTERESES SOBRE LA SUMA ELEVADA QUE COLOCO EN LA LETRA DE CAMBIO FIRMA EN BLANCO.

SEXTO: SR. FISCAL, ESTÁ ACREDITADO QUE EN LA PRESENTE, CONCORRE PUES DELITO DE USURA AL HABERSE ESTABLECIDO A FAVOR DEL DENUNCIADO EL PAGO DE UN INTERES COMPENSATORIO, MUY ENCIMA DEL LÍMITE PERMITIDO, DEBIENDO SU DESPACHO INICIAR LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES.

III.MEDIOS PROBATORIOS._

DOCUMENTALES:

A- COPIA DE LA DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR PRESENTADA EN MI CONTRA, EN LA CUAL ENCUENTRA ADJUNTA LA LETRA DE CAMBIO, EL ENDOSO HECHO POR LA SEÑORA LAINIS CUADROS RANGEL.

B_ COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO EN MI CONTRA POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR.

IV_ NOTIFICACIONES:

LA DENUNCIADA: SEÑORA LAINIS CUADROS RANGEL, RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CARRETA A NO. 5-66 DEL BARRIO CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE DESCONOZCO SU CORREO ELECTRÓNICO

LA SUSCRITA DENUNCIANTE, RECIBE NOTIFICACIONES EN MI DOMICILIO UBICADO EL CONJUNTO RESIDENCIAL ROSARIO NORTE 1 MANZANA D CASA 10 DE VALLEDUPAR, CESAR.
CORREO ELECTRÓNICO. MACHADOL2020@GMAIL.COM
CELULAR: 321-8826093

SPETUOSAMENTE,

MARTHA LUCIA MACHADO LUNA
C.C. NO. 36.518.120.

REMITO A CORREO DE DENUNCIANTE VICTIMA OFICIOS DE: CARATULA DE PROCESO Y ACTA DEBERES Y DERECHOS DE VICTIMAS. CONSTE.

ABC SUIP:

- 1 ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? Sí
- 2 Advertencia NULL
- 3 La evidencia que va aportar es: DOCUMENTO
- 4 Importante: NULL
- 6 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 7 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO REPORTADO
- 8 ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? 0
- 9 ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? 0

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

MARIA LUISA PADILLA DE DUQUE
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: AMILIANO - fecha impresión: 20/may/2022 10:15:14